



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

CIUDADANOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO** con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Actualmente el mundo, enfrenta uno de los problemas de salud, más graves en la historia de la humanidad, ocasionada por los denominados coronavirus que son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. Hoy, enfrentamos, de la familia de los coronavirus al denominado COVID-19, que es una enfermedad causada por el virus de nombre SARS-CoV-2.

SEGUNDO. Que el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud consideró el brote del COVID-19 como una pandemia mundial, situación que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en todo el país, por parte de los tres niveles de gobierno en cada entidad federativa.

TERCERO. En fecha 30 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, declarándose emergencia sanitaria ante la epidemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID19).

CUARTO. Que el virus SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras, a través de las gotitas de saliva expulsadas al hablar, estornudar o toser, que pueden entrar en contacto sobre ojos, nariz o boca de una persona sana; de igual forma, dichas gotas pueden sobrevivir en diversas superficies, por lo que se puede transmitir también al manipular objetos contaminados por el virus como son manos, mesas, celulares, computadoras y cualquier otra superficie.

QUINTO. De acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), al 03 de agosto del año 2020, a nivel mundial se han reportado 18 millones de casos confirmados por Covid-19 y 691 mil defunciones en todo el mundo, propagándose el virus a más de 215 países. El virus continúa exponencialmente con su expansión afectando más al continente americano, que, hasta la fecha indicada, reporta más de 9 millones de casos confirmados.

SEXTO. En México, hasta el 03 de agosto del presente año, se han confirmado 443, 813 casos y 48,012 defunciones por Covid-19, de los cuales 10,915 casos confirmados y 978 defunciones corresponden al Estado de Oaxaca.

SÉPTIMO. Debido a la dificultad para frenar la propagación del virus denominado COVID-19, ha obligado al gobierno federal a establecer un semáforo de riesgo epidemiológico para transitar a la nueva normalidad, siendo este un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo al riesgo de contagio. Dicho semáforo se encuentra compuesto de 4 colores: el rojo, naranja, amarillo y verde. En el caso del semáforo rojo, en el cual nos hemos encontrado en los últimos meses, los gobiernos estatales se han visto obligados a implementar medidas restrictivas, como cerrar edificios públicos, empresas y comercios, pero principalmente han tenido que establecer la medida del distanciamiento social, en el sentido de que las personas deben permanecer en cuarenta, refugiándose en sus hogares y tener que salir de ellos, solo por cuestiones estrictamente necesarias.

Sin embargo, aún de estar en semáforo rojo, existen actividades que fueron denominadas por el gobierno federal como "actividades esenciales", que son aquellas que se pueden llevar a cabo, acatando todas las medidas de prevención necesaria, para evitar contagios. Dentro de estas actividades esenciales, se encuentra la actividad legislativa, en consecuencia, este Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ha estado desarrollando sus actividades a pesar de la contingencia sanitaria lo que demuestra el compromiso de las legisladoras y legisladores para con el pueblo oaxaqueño, sin embargo, no puede desarrollarse la actividad legislativa, exponiendo la salud de los trabajadores, ya que es importante hacer mención que hasta este momento no se cuenta con los protocolos en los que se determinen las medidas a seguir por todo el personal que labora en este Congreso.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

OCTAVO. Ante el latente riesgo al que se somete el personal que labora en el Congreso del Estado, es pertinente contar con protocolos en los que se determine: las medidas que deben acatar estrictamente las personas que acudan o laboren en este Poder Legislativo; el número de personas que pueden estar en cada una de las oficinas o áreas administrativas; el número de personas que pueden estar en las salas de reuniones; cada que tiempo deberán ser sanitizadas las oficinas o áreas, etc., por lo que resulta primordial que se cuenten con protocolos y medidas de higiene, a fin de mitigar los posibles contagios, máxime que en el caso de Oaxaca, a partir del día lunes tres de agosto del año en curso, entramos al semáforo naranja, lo que permitirá tener más movilidad de las personas.

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia que esta Soberanía, instruya a la Secretaría de Servicios Administrativos y de Servicios Parlamentarios, para que emitan los protocolos correspondientes, para evitar contagios por Covid-19, entre el personal de este Congreso del Estado, así como el relativo a la sanitización de las oficinas y áreas con las que cuenta este Poder Legislativo, aunado a que aun cuando ya se está haciendo, debe continuar la dotación del equipo, materiales e insumos para la protección del personal que desarrolla sus labores, aun a pesar de la contingencia sanitaria que enfrentamos, como son, caretas, cubrebocas, alcohol-gel, líquidos sanitizantes, entre otros, con la finalidad de contar con espacios donde el riesgo de contagio sea mínimo, máxime que las oficinas no cuentan con ventilación natural. Y de manera reiterada lleve a cabo en coordinación con la Secretaría de Salud del estado la desinfección de las áreas comunes, así como de cada una de las oficinas que forman parte del edificio del Congreso del Estado.

En mérito de lo expuesto, los suscritos CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, en término de lo dispuesto por el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a las Secretarías de Servicios Administrativos y Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que emitan, difundan e implementen a la brevedad posible, los protocolos a seguir para evitar contagios por Covid-19, entre el personal que labora en este Congreso; así como el relativo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Junta de Coordinación Política

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano”

a la sanitización (desinfectar) de áreas comunes, accesos, oficinas, salas, sanitarios y demás espacios con los que se cuentan.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos, para que dote de los insumos, materiales y equipos necesarios al personal que labora en todas y cada una las oficinas, para prevenir y evitar que el personal pueda ser contagiado por el virus del SARS-CoV-2.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Servicios Administrativos y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que emitan a la brevedad los protocolos a que se refiere el presente acuerdo.

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020.